

INFOCOMEX No. 007-2020

Jueves, 27 de febrero del 2020.

Temas en este informativo:

- Se deroga el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 206 "Unidades Dentales".

Las unidades dentales con o sin accionamiento eléctrico clasificadas en la subpartida arancelaria 9018.49.90.10, no deberán cumplir con Certificado de Reconocimiento INEN para su importación, desde el 06 de julio de 2020, con la respectiva derogatoria del Reglamento Técnico 206.

Fuente: Resolución 20 003 Subsecretaría de la Calidad, MPCEIP, publicada en R.O. No. 150 del jueves 27 de febrero de 2020.

[Volver al inicio](#)

RESOLUCIÓN No. 20 003

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Derogar en su totalidad el reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 206 "Unidades Dentales" contenido en la Resolución No. 14 383 del 14 de agosto de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 340 del 24 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que retire el reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 206 (Unidades Dentales), en la página web de esa Institución (www.normalizacion.gob.ec).

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución deberá ser notificada en las condiciones establecidas en las Decisiones 827 y 615 de la CAN, y según el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

ARTÍCULO 4.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, y la Decisión Andina 827 de la CAN, la presente Resolución entrará en vigencia en el término de seis (6) meses contados a partir del siguiente día hábil de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)